



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 30 de marzo de 2023

ORDENANZA N° 7339

VISTO:

El expediente 1221-S-2023, respecto de la solicitud de compra de rodados, y la Ordenanza N°7317, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia, el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a través de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto del Ejercicio Financiero 2023, eleva para consideración y tratamiento del Honorable Concejo Deliberante (HCD), tramite pertinente.

Que, obran solicitudes de diferentes áreas del Municipio, a efectos de adquirir rodados para garantizar el cumplimiento de las funciones inherentes a las mismas.

Que consta autorización del Señor Intendente para la prosecución del tramite de 10 (diez) rodados.

Que, el presente tramite, se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo N° 8 de la Ordenanza N° 7317, que dispone: “Autoriza al DEM a formalizar contratos de compra bajo la modalidad de planes de ahorro o modalidad similar, siendo los bienes objeto de tales contrataciones destinados al equipamiento municipal de maquinarias y/o vehículos. Los planes de ahorro no podrán superar las treinta y seis (36) cuotas. El DEM o los funcionarios que este designe, tendrán facultades para determinar la época y oportunidad de la realización de las operaciones de locación con opción a compra, el monto, el plazo y los restantes términos y condiciones de las mismas. Estas operaciones deberán ser homologadas por el HCD mediante Ordenanza específica”.

Que, de acuerdo a lo precedentemente expresado resulta necesario e imprescindible que el HCD Homologue el procedimiento establecido para la adquisición de los rodados solicitados por la modalidad plan de ahorro.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

..2//

Corrientes, 30 de marzo de 2023

ORDENANZA N° 7339

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Compra de Vehículos”**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal la contratación directa mediante adhesión a 10 (Diez) Planes de Ahorro con Plan Ovalo S.A de ahorro para fines determinados CUIT N° 30-58404274-1, conforme al presupuesto adjunto para la adquisición de 10(diez) automotores identificados como Ford Ranger D/C XL 2.2L 4x4 MT, por un valor móvil unitario de \$9.434.000 (PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL), hasta treinta y seis cuotas, conforme lo establecido en la norma vigente.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECE que finalizados los pagos de las cuotas y la efectiva entrega de los rodados deberán ser comunicados al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.